

CD-105288-R010010101

Santiago de Cali, 12 de octubre de 2018

Comunicado: Pago del Subsidio Familiar Monetario con cédula de ciudadanía

Con el fin de tener un mejoramiento continuo de los servicios y de los procesos de Comfandi, comunicamos a nuestras empresas afiliadas y sus trabajadores, que a partir del 16 de octubre de 2018, el único documento válido que debe presentar el trabajador afiliado para el pago del Subsidio Familiar Monetario, será la cédula de ciudadanía original y en buen estado, ya que la aprobación del pago de este subsidio, se hará únicamente con la lectura del código de barra bidimensional que trae este documento al respaldo.

Cabe resaltar que este Subsidio no se pagará con la contraseña de la cédula de ciudadanía en trámite, las únicas excepciones serán para los trabajadores afiliados con documento diferente a la cédula de ciudadanía, tales como: cédula de extranjería, tarjeta de identidad o Permiso Especial de Permanencia – PEP, y para estos casos, también deberán presentar al momento del pago de este Subsidio, la Tarjeta Integral Comfandi legible y en buen estado.

Los afiliados con ciudadanía venezolana, adicional al Permiso Especial de Permanencia – PEP, deberán presentar el pasaporte y/o cédula venezolana vigentes.

Fechas y horarios para pagos Subsidio Familiar Monetario:

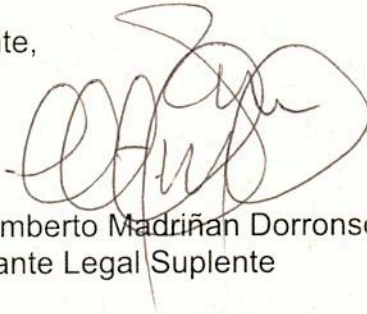
El pago del Subsidio Familiar Monetario para los trabajadores afiliados a Comfandi, se genera a partir del día 29 de cada mes y se paga únicamente en la red de Supermercados Comfandi o en los puntos autorizados Codesa, en el horario de lunes a domingo de 7:30 a.m. a 9:00 p.m.



Para consultar los puntos autorizados para el pago del Subsidio Familiar Monetario, puede ingresar a la página web de Comfandi: www.comfandi.com.co/subsidios/subsidiofamiliar.

Como siempre, agradecemos la confianza depositada en Comfandi, su Mano Amiga, ayer, hoy y para siempre.

Cordialmente,



Manuel Humberto Madriñan Dorronsoro
Representante Legal Suplente